

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN EL CENTRO CONCERTADO 2021-2022

CRITERIO COMPLEMENTARIO APRECIADO POR EL CENTRO.

A los efectos de la baremación de los alumnos solicitantes y en lo relativo al criterio complementario que puede establecer el Centro, se hace constar que en consideración a la relevancia de la integración del alumno, sus padres o tutores o sus hermanos en la comunidad educativa del Centro, valorará, exclusivamente, los siguientes criterios públicos y objetivos para todas las vacantes:

- **PROCEDER DE ALGÚN CENTRO ADSCRITO A MARÍA INMACULADA:**
 - **Colegio San Antonio.**
 - **Centro López Vicuña.**
 - **Centro María Inmaculada (calle Fuencarral).**
 - **Centro Amor Misericordioso.**
 - **Divino Maestro (Pº Extremadura).**

Los anteriores criterios se acreditarán mediante certificación expedida por la Secretaría del Centro procedente.

NÚMERO POSIBLE DE VACANTES.

El número posible de vacantes en los distintos cursos de los niveles concertados del Centro es el siguiente:

<u>Curso</u>	<u>Posibles vacantes</u>
1º E.S.O.	30 (2 NEE)
2º E.S.O.	12
3º E.S.O.	12
4º E.S.O.	06
1º BACHILLER (Ciencias)	33
2º BACHILLER (Ciencias)	00
1º BACHILLER (Sociales)	50
2º BACHILLER (Sociales)	19

SERVICIO DE APOYO DE ESCOLARIZACIÓN

El Centro María Inmaculada corresponde al **Servicio de Apoyo a la Escolarización nº 9**, ubicado en la calle Ávila, nº de Madrid.

HORARIO ESCOLAR DEL CENTRO

Educación Secundaria Obligatoria: *8:15 a 14:15 horas.*

Bachillerato: *8:15 a 14:15 horas.*

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Cada alumno sólo podrá presentar **una única solicitud de admisión.**
- La presentación de la solicitud será **vía telemática** a través de la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid.
- La única solicitud se presentará en el centro de primera opción.
- En la solicitud los padres o tutores podrán hacer constar su preferencia por hasta seis Centros, para el supuesto de que el alumno no obtuviera plaza en este Centro.
- La solicitud se presentará en el modelo oficial.
- Junto con la solicitud se acompañará, en todo caso, copia del Libro de Familia, del DNI u otro documento oficial que acredite la edad del alumno solicitante y/o el cumplimiento de los requisitos académicos.
- Para el supuesto de que el alumno desee que se tenga en cuenta, a efectos de baremación, el cumplimiento de los criterios prioritarios y complementarios de admisión, a las solicitudes de admisión se acompañará la documentación acreditativa de dicho cumplimiento señalada en el número Quinto 6 y 7 de la Orden de 26 de marzo de 1997 y en la letra c) del presente escrito.
- El plazo para la presentación de las solicitudes para el curso 2021/2022 es el comprendido entre el **8 de Abril y el 23 de abril.**

IMPORTANTE:

- Las solicitudes serán firmadas por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.
- En el caso de que ninguno de los padres o tutores legales puedan realizar el trámite de solicitud de plaza deberán rellenar el impreso de DECLARACIÓN RESPONSABLE, **disponible en nuestra página web.**
- Si NO desea autorizar la consulta de datos, deberá marcar la casilla “No autorizo”.



En Madrid, 25 de Marzo de 2021.